

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

En los apercibimientos precedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Murcia.

3.247

ARCE SAMPEDRO, Maximino; domiciliado últimamente en Escobedo de Camargo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de prestar declaración en causa sobre lesiones a Pedro Buénaga. 16835

3.248

CHAFIER GARCIA, José; Eduardo Juans García, Bautista Moltó Moltó Orquín, Hermenegildo Polop Soliva y Bautista Moltó Orquín; domiciliados últimamente en Rótova y en la actualidad en Francia los dos primeros, en ignorado paradero; el tercero y cuarto en ignorado paradero, y el quinto en Nueva York, en ignorado paradero; comparecerán los días 19 y 20 de Diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia a declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Gandía con el número 10 de 1923, sobre tentativa de homicidio contra Vicente Roiz y otro. 16785

3.249

DIAZ MARIN, Félix; vecino de Llanana, soltero, jornalero, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, para ampliar su declaración en causa número 49 de 1923, por hurto, a fin de que diga si estaba o no provisto de licencia para usar armas; con los apercibimientos de ley. 16794

3.250

IBÁÑEZ CHUECOS, José, y José María Asensio, domiciliados últimamente en Lorca, Diputaciones de La Peca y Cop; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia los días 29 y 30 de Noviembre actual, a las diez de su mañana, para asistir al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Lorca contra José López Sánchez y otro, número 103 de 1922, sobre homicidio, disparo y lesiones. 16823

3.251

JAM VAN, Arbrei y Nicolás Hende-

ritens; súbditos holandeses, practicante de Medicina y escribiente respectivamente del vapor "Vendain"; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, como perjudicados en la causa que ante dicho Juzgado se instruye contra Luis Monar y otro, por sustracción de dos relojes y otros efectos; aperebidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 16800

3.252

MARIN, Ricardo, Dolores Fernandez y los hijos de éstos, José y Ricardo Marín Fernández, gitanos, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Yecla, en el término de diez días, a prestar declaración en sumario número 68 de 1923, sobre estafa y amenazas; bajo aperebimiento si no comparecen de lo que haya lugar. 16806

3.253

MARTÍNEZ, Argimiro; domiciliado últimamente en Valencia, calle P. y Chenis; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario por sustracción de mercancías facturadas con destino a Vigo; aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16814

3.254

MILMONDA BAREIRO, Jesús; domiciliado últimamente en el lugar de Castres, término del Ayuntamiento de Teo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón para ser oído en sumario que se instruye con el número 78 del año actual, sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Antonio Nogueiras; aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 16821

3.255

ORTEGA y MONTIEL; Sociedad domiciliada en Valencia, calle de Jerusalén, 5, y Orense (Mayor, 1); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario por sustracción de mercancías; con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16812

3.256

RAMÍREZ BENITEZ, José; domiciliado últimamente en Alhaurín el Grande; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Coin, Doctor Palomo Anaya, 7, para declarar en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de don Juan Deigado. 16817

3.257

SANCHEZ LOPEZ, Basilio, y Consuelo Sánchez Gordillo; domiciliados últimamente en Retamar; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de que como testigos asistan a la celebración del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Mérida por hurto, con el número 71 de 1921; bajo aperebimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. 16791

3.258

VIDAL LOIS, Manuel; domiciliado últimamente en el lugar de Figueroa, correspondiente al Ayuntamiento de Rois, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña el día 14 de Enero de 1924, a las diez y media de la mañana, en concepto de testigo, al acto del juicio oral de causa que se sigue con el número 11 de 1922, en el Juzgado de Padrón, contra Manuel Carballera Cecla, por allanamiento de morada; aperebido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 16796

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina

15.643

ALBA BONIFAZ, D. Santiago; Abogado, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, ignorándose su actual paradero, por haberlo así acordado el señor Juez especial D. José Alvarez Rodríguez, en el sumario que con el número uno instruye por los delitos de falsedad y estafa, en el que se le ha declarado procesado, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se presentará ante este Juzgado especial de Valladolid, instalado en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde y por lo que le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 17235

Continúa en la página 730.

ADITIVO DE MODIFICACIONES
DEPARTAMENTO MINAS
CONTABILIDAD

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Fine de Octubre

Cuenta que yo, D. Joaquín Turbín y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que publicada en la GACETA DE MADRID, comprende las cantidades durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Cuentas	N.º de las cuentas que inscriben	DEBE			TOTAL
		En la c/c de del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		2.175.507,44	6.848,53	179.598,80	2.361.954,77
Recursos propios del Establecimiento:					
Ingresos presupuestos:					
1923-24					
1.º Ventas de azogue.....	1	995.505,23	2.630,32	609,89	1.018.135,55
2.º Arrendamiento de fincas.....	1	»	»	»	609,89
3.º Productos de la Dehesa de las Minas.....	1	»	»	66.397,50	66.397,50
4.º Recursos eventuales.....	1	8715,00	584,00	»	9.299,00
Otros ingresos:					
Reintegración de pagos realizados.....	2	»	»	5.596,60	5.596,60
Depósitos constituidos.....	3	»	»	8.907,85	8.907,85
Entregas de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
		1.094.220,23	23.214,32	81.511,84	1.198.946,39
Ingresos de la Hacienda:					
Por toda clase de recursos a s/f.....	4	»	530,60	9.290,51	9.821,21
Para atender al pago de Obligaciones por s/cta.....	5	77.677,57	»	»	77.677,57
		77.677,57	530,60	9.290,51	87.498,78
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.....	6	»	»	400.000,00	400.000,00
		»	»	400.000,00	400.000,00
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....	»	1.094.220,23	23.214,32	81.511,84	1.198.946,39
Ingresos de la Hacienda.....	»	77.677,57	530,60	9.290,51	87.498,78
Movimiento de fondos.....	»	»	»	400.000,00	400.000,00
TOTAL INGRESOS.....	»	1.094.220,23	23.744,92	490.802,45	1.598.767,60
Existencias en fin del mes anterior.....	»	2.175.507,44	6.848,53	179.598,80	2.361.954,77
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	3.269.727,67	30.593,45	670.401,25	3.958.722,37

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/c de Cajas de parciales de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo, en Madrid a 31 de Octubre de 1923.—Confirma: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmaor.—El Ordenador de Pagos,

PERIÓDICO DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

Enero de 1923

Arraques. Rendido al Tribunal de las Cajas del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con las disposiciones existentes en las Cajas del referido Consejo, en comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos y pagos verificados.

Capítulo	N.º de las partidas resp. justificadas	H A B E R			TOTAL Pesetas
		En la Cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Obligaciones propias del Establecimiento:					
Obligaciones presupuestas:					
1923-24					
1.º	Consejo de Administración	9.815,00	»	»	9.815,00
2.º	Dirección y local	333,33	»	24.445,55	24.778,88
3.º	Servicios del interior	2.897,85	4.732,00	223.493,67	229.093,45
4.º	Servicios auxiliares exterior	41.256,81	3.526,16	118.983,29	163.716,46
5.º	Servicios de destinación	6.088,99	2.812,86	64.171,39	73.073,24
6.º	Servicios anejos	»	2.661,53	7.449,45	10.110,98
7.º	Nuevas instalaciones	23.161,30	1.523,06	»	24.684,36
8.º	Situación de fondos	»	2.327,00	»	2.327,00
9.º	Gastos de las ventas de azogue	»	199,25	»	199,25
	Obligaciones por resultas de 1922-23	31.951,57	548,51	15.755,00	48.255,07
Otras obligaciones:					
	Devolución de ingresos realizadas	»	»	2.185,84	2.185,84
	Idem de depósitos constituidos	»	»	8.67,00	8.67,00
	Entrega a la Hacienda pública	1.000.000,00	»	»	1.000.000,00
		1.115.505,45	18.635,36	464.521,12	1.598.661,93
Pagos de la Hacienda:					
	Por obligaciones a satisfacer por cuenta	»	»	42.771,17	42.771,17
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f	15.119,52	»	»	15.119,52
		15.119,52	»	42.771,17	57.890,69
Movimiento de fondos:					
	Remesas entre las Cajas	400.000,00	»	»	400.000,00
		400.000,00	»	»	400.000,00
RESUMEN:					
	Obligaciones propias del Establecimiento	1.115.505,45	18.635,36	464.521,12	1.598.661,93
	Pagos de la Hacienda	15.119,52	»	42.771,17	57.890,69
	Movimiento de fondos	400.000,00	»	»	400.000,00
	TOTAL GASTOS	1.529.624,97	18.635,36	507.292,29	2.055.552,62
	Existencias para el mes siguiente	1.726.780,27	11.938,09	163.198,96	1.901.917,32
	TOTAL IGUAL AL DEBE	3.256.405,24	30.573,45	670.491,25	3.957.479,94

este Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relación que son adjuntas.

Joaquín Purín y Rubio.

DEPARTAMENTO MINIS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Mas de Octis

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Almadén, en lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende verificados durante el mismo; todo ello

Capital.....	Número de las relaciones justificadas.....	DEBE				TOTAL Pesetas
		En c/ccta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCION		
				En la c/ccta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	»	299.089,60	3.745,20	60.224,73	61.445,13	424.504,66
Ingresos presupuestos: 1923-2						
Articulos.	1	»	»	»	49,00	40,00
1.º Entregas de la Hacienda.....	»	»	»	»	»	»
2.º Venta de minerales.....	»	»	»	»	»	»
3.º Arrendamiento de fincas.....	»	»	»	»	»	»
4.º Recursos eventuales.....	»	»	»	»	»	»
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados.....	3	»	»	»	1.682,95	1.682,95
Depósitos constituidos.....	»	»	»	»	»	»
					1.722,95	1.722,95
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/f.....	3	»	80,28	»	161,08	241,26
Para atender al pago de Obligaciones por s/f.....	4	5.447,21	217,86	»	»	5.664,57
		5.447,21	297,64	»	161,09	5.905,93
Movimiento de fondos:						
Rembesas entre las Cajas.....	5	»	»	100.000,00	82.750,00	182.750,00
				100.000,00	82.750,00	182.750,00
RESUMEN						
Ingresos presupuestos.....	»	»	»	»	1.722,95	1.722,95
Ingresos de la Hacienda.....	»	5.447,21	297,64	»	161,08	5.905,93
Movimiento de fondos.....	»	»	»	100.000,00	82.750,00	182.750,00
TOTAL INGRESOS.....	»	5.447,21	297,64	100.000,00	84.634,03	190.378,88
Existencias en fin del mes anterior.....	»	299.089,60	3.745,20	60.224,73	61.445,13	424.504,66
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	304.536,81	4.042,84	160.224,73	146.079,16	614.833,54

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arraizanes, verificados en la c/ccta. y Cajas de este Consejo de Administración de las minas de Almadén, y estados de situación y de archivo de los mismos. En Madrid, a 31 de Octubre de 1923. — Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor. — El Ordenador de

TERIAL DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

de la mina «Arrayanes»

ere de 1923

Arrayanes, rindo al Tribunal de las Cajas del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y pagos por lo que hace a la mina Arrayanes.

Capítulo.....	Número de las relaciones justificadas.....	H A B E R				TOTAL Pesetas
		En c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Obligaciones presupuestas:						
1923-24						
1.º	1	2.050,00	»	»	»	2.050,00
2.º	2	»	»	3.950,00	2.658,65	6.608,65
3.º	3	»	»	»	60.142,44	60.142,44
4.º	4	7.317,08	»	33.112,65	9.887,51	50.317,28
5.º	5	4.845,50	»	47,67	13.434,77	18.327,94
Otras obligaciones:						
	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»
	»	»	»	»	»	»
		14.212,56	»	37.110,32	86.123,37	137.446,25
Pagos de la Hacienda:						
	6	»	»	217,36	5.447,21	5.664,57
	7	1.904,28	»	»	»	1.904,28
		1.904,28	»	217,36	5.447,21	7.568,85
Movimiento de fondos:						
	8	100.000,00	»	82.750,00	»	182.750,00
		100.000,00	»	82.750,00	»	182.750,00
RESUMEN						
	»	14.212,56	»	37.110,32	86.123,37	137.446,25
	»	1.904,28	»	217,36	5.447,21	7.568,85
	»	100.000,00	»	82.750,00	»	182.750,00
		116.116,84	»	120.077,68	91.570,58	327.765,10
	»	188.419,97	4.042,84	40.147,05	54.508,58	287.118,44
	»	304.536,81	4.042,84	160.224,73	146.079,16	614.883,54

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones que son adjuntas.
Pagos, Joaquín Purón y Rubia.

15.649

ACEVEDO, Antonia, de cuarenta años de edad, vendedora de pescado, casada con Antonio Magallanes, residentes últimamente en Baños de Bande y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande para ser notificada del auto de procesamiento contra ella dictado en el sumario que con el número 43 de 1921 se instruyó sobre robo y practicar las demás diligencias en el mismo acordadas, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

16775

15.650

ALCON SELMA, Marcos; hijo de Angel y de Carmen, de diez y ocho años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero; domiciliado últimamente en la calle Olivo, número 53, principal; procesado en causa número 492 de 1920, sobre atentado, disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de A Llenja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16776

15.651

ALONSO CANITROT, Francisco; hijo de Manuel y de Herminia, natural y vecino de Ribadavia, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura regular, ojos azules, pelo y cejas negras, rostro trigüeño, nariz larga, y viste al estilo del país; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

16798

15.652

ALVAREZ SUAREZ, Alfredo; hijo de Fermín y Josefa, natural de Montrondo, de estado soltero, profesión minero, de cincuenta y tres años, estatura baja, pelo negro canoso, ojos pardos, nariz grande, color del rostro sano, viste pantalón de pana color botella, chaleco y chaqueta de paño oscuro, gorra negra y zapatillas negras, sin domicilio conocido; procesado por hurto de un maletín de D. Miguel Molina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para notificarle el auto de terminación de sumario.

16818

15.653

BAO RODRIGUEZ, Casiano; de veintidós años, hijo de Juan y Carmen, soltero, natural y vecino de Cercigedo, jornalero; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria, para ser constituido en prisión preventiva y asistir al juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16811

15.654

CARNERO RODRIGUEZ, Jesús; na-

tural de Celurón de Puga, Ayuntamiento de Toén, de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años, hijo de Castor y de Pilar, de estatura regular, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, barbilampiño, viste traje de pana color castaño, camisa blanca de lienzo, calza botinas negras y usa boina de las conocidas por bilbaínas; domiciliado últimamente en Celurón; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

16793

15.655

CATALAN LOPEZ, Pedro; natural de Nombrevilla, soltero, jornalero, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia.

16824

15.656

FEIJOO, Faustino; su esposa, Segunda López, y sus hijos, José y Manuel Feijóo López, vecinos de Berto Quintela; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Bande, en término de diez días, para ser notificados del auto de procesamiento contra ellos instruido en sumario sobre disparo y lesiones a Isidro y Ramón López León, constituirse en prisión y rendir indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

16774

15.657

FERNANDEZ ALVAREZ, Baldomero; de veintidós años, hijo de Francisco y de María, soltero, natural y vecino de Posada, partido de Tineo; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia de Oviedo en el sumario número 10 de 1919, seguido contra el mismo en dicho Juzgado.

16844

15.658

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, José (a) Vizquel; hijo de Enrique y Dolores, natural y vecino de Sevilla, con domicilio que tuvo en la calle María Auxiliadora, número 9, soltero, panadero, de quince a diez y seis años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

16841

15.659

FERNANDEZ TENA, Juan; mayor de edad, casado, minero, natural de Alcazarcejos y vecino de Pozoblanco; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario número 128 del año actual, por estafa, y recibirle indagatoria, previniéndole

que si no comparece será declarado rebelde.

15.660

GONZALEZ CARRASCO, Juan; hijo de José y de Agueda, de cuarenta años, soltero, lañero, natural de Calatayud; domiciliado últimamente en Estremera; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para ser reducido a prisión en causa por hurto.

16819

15.661

GUTIERREZ GOMEZ, José (a) Macco; de treinta y dos a treinta y cuatro años de edad, de regular estatura; le faltan dos dedos de la mano derecha, pulgar e índice; viste ropa azul de campo y gorra oscura, vecino de El Coronil; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así está acordado en sumario que se le sigue por hurto con el número 152 del año actual, advirtiéndole que al no comparecer le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.

16830

15.662

JUANILLO el Arenero; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 174 del año actual, por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16827

15.663

LOPEZ MARQUES, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Sevilla, soltero, peluquero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle Conde Negro, 6; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad y Secretaría a cargo de D. Fernando Ganzinotto.

16840

15.664

LOPEZ DA SILVA, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Viana de Castelo (Oporto), vecino de Olloniego, de estatura regular, moreno, pelo castaño, nariz larga, y una quemadura en el brazo izquierdo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de terminación de sumario número 38 del año actual, por resistencia y escándalo, y emplazarle ante la Audiencia Provincial y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16833

15.665

LOPEZ DE LA RIVA Y PENA, José; hijo de Federico y de Luciana, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, de veintisiete años; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase será declarado rebelde por el perjuicio a que hubiere lugar.

15.678

15.666

LLUCLA BUSSE, Antonio; natural de Capellades (Barcelona); soltero, del comercio, de veintinueve años, hijo de Pedro e Ignacia, recluso últimamente en el Manicomio de Nueva Belén, de Barcelona, del cual se fugó; domiciliado últimamente en dicho Manicomio; procesado por estafa, sumario número 2 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya, lugar y ser declarado rebelde.

16848

15.667

MARCE RAHOLA, Pedro; hijo de Jaime y de María, de cincuenta y dos años, soltero, labrador, natural y vecino de Llausá, con instrucciones procesado en autos de la causa número 135 de 1922, que procedente del Juzgado de instrucción de Figueras, se sigue sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16782

15.668

MARIN GONZALEZ, José (a); el Induido; natural de Buenos Aires, soltero, comerciante, de veinticuatro años, hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia; calle de San Luis Beltrán, número 5; bajo; procesado en causa número 206 de 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16803

15.669

MEZQUITA ALVAREZ, Antonio (a) Rosalito; natural de Sevilla; soltero, panadero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Santa María la Blanca, 58; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

16838

15.670

MOLINERO URQUIZU, Fernando; hijo de Joaquín y de Rufina, natural de Artajona, casado, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por estafas a un Agente de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para comparecer el auto de prisión decretado en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

16797

15.671

MORRIENE SOTO, Juan; casado, tratante de caballerías, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, Barriada de San Jerónimo; procesado por estafa a Francisco del Castillo Garcés; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Salvador, de dicha ciudad, y Secretaría a cargo de D. Fernando Gámez, calle Almirante Apodaca, número 4.

16839

15.672

ORIO, Auspicio; hijo de Miguel, vecino de Juhera; procesado por usurpación de estado civil; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

16785

15.673

PADRILLA BEIZ, Antonom; natural y vecino de Granada; domiciliado últimamente en la calle del Cahuelo, número 9, hijo de Francisco y de Concepción, de veintidós años; procesado en causa por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

16787

15.674

PEDROL MARGALEF, Pedro; natural de Masrog, casado, de treinta años, minero; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por tenencia de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falsat, al objeto de notificarse el auto de procesamiento y constituirse en prisión por haberse decretado así en dicho sumario.

16781

15.675

PEREIRA DA SILVA, José; natural de Coimbra (Portugal), de estado soltero, jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 13; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

16837

15.676

PEREZ CASANA, Julio; de veintidós años, hijo de Manuel y María, soltero, natural y vecino de Lizuzaña, partido judicial de Cervera de Río Pisuerga (Palencia), labrador, con instrucción; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Palencia en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16814

15.677

PEREZ PAZ, Vicente; hijo de Vicente y de Marcelana, natural de Buenos Aires, soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alfarrería

número 49, o Rodrigo de Triana, 5, procesado por hurto, en causa seguida en el Juzgado del distrito del Salvador, de dicha capital; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Sevilla y Secretaría del Sr. D. Federico Herrera, calle Almirante Apodaca, número 4.

16801

15.678

SAEZ SITGES, Emilio José; natural de Valencia, soltero, de profesión carpintero, de veinteaños, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle Rallica, número 2; procesado en causa número 257 de 1920; instruida por el Juzgado del Mercado, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16847

15.679

SALETA LOPEZ, José; de veintidós años, soltero, agente de quintas, hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, vecino que fué de Zaragoza; procesado en causa que se le sigue con el número 27 del año actual, por delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

16807

15.680

SANCHEZ ALARCON, Juan; de treinta y dos años, casado, panadero, natural de Jumilla; domiciliado últimamente en Yecla, calle de San Ramón, número 15; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Yecla para recibirle declaración, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; decretada en el sumario núm. 63 del año actual, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16805

15.681

SANCHEZ MARTINEZ, Cristóbal; natural de Vélez-Rubio, soltero, chauffeur, de veintisiete años, hijo de Bartolomé y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia, calle de José Aguirre; procesado en causa número 265 de 1920, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16802

15.682

SANTIAGO ABONSO, Segundo; natural de Zamora, soltero, jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto número 53 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

da de ingresar en la cárcel de dicha capital para extinguir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización de 29 pesetas, impuesta por la Audiencia Provincial de San Sebastián (Guzpúzcoa) en la causa indicada.

16799

15.683

SAZ Y AVILES, Benigno del; conocido por Gregorio, hijo de Jorge y de Nicolasa, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Torrubia del Campo, vecino de San Martín de la Vega; domiciliado últimamente en Tarancón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chiloeón, para ser reducido a prisión en causa por hurto.

16820

15.684

SUAREZ VADILLO, Avelino; conocido por Gregorio, hijo de Facundo y de Adelaida, natural y vecino de Poyales del Hoyo, casado, jornalero, de treinta y tres años, sabe leer y escribir; estatura regular, moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz regular y boca pequeña; procesado por hurto; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia Provincial de Avila para ser reducido a prisión.

16768

15.685

TASAS RECUENCO, Manuel; viudo, albino, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Parras, 31; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital.

16842

15.686

VAZQUEZ FRELIADO, Benigno (a) Mafullas; hijo de Manuel y Antonia, natural y vecino de Quintas de Reñastres, Municipio de Maside, de veintiocho años, de estatura corta, pelo, cejas y ojos castaños, cara redonda, barbilampión, nariz aguileña, boca regular, cutis fino, color blanco, viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana de color aceituna, calza borregales y usa gorra de visera; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa que se le instruye con el número 75 del año actual por el delito de incendio de un monte forestal de doña Cristina Bernárdez y cuatro hijos de Benigno Fernández y Ricardo González, sus convecinos, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16815

15.687

VILLAESCUA GARCIA, Alfredo; de veintitrés años, natural de Tarancón (Ciencia), soltero, comerciante, hijo de José y Clementina, vecino de Jaén, con instrucción; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Jaén, en el término de diez días, al objeto de ser constituido en

prisión en causa que se le sigue por alzamiento de bienes, con el número 187 de 1915 y Secretaría del Sr. Herrador.

16823

15.688

BUNOLA SAUCES, Bernardo; hijo de Bernardo y de María, natural de Palma de Mallorca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; estatura, 1,670; color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem, procesado por la falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, núm. 6, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego

JG—8390

15.689

CURIEL SANCHEZ, José; hijo de Tomás y de María, natural de Peralada de la Mata (Cáceres), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Manuel Castejón y Martínez de Velasco, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Sicilia, núm. 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 15 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Manuel Castejón.

JG—8315

15.690

DIAZ MUÑOZ, Severino; hijo de Gregorio y de Eusebia, natural de Cabezas del Pozo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión bracero, de veinticinco años de edad, estatura 1,615, color moreno, pelo negro, cejas ídem, boca regular, barba ídem, frente espaciosa; como seña particular, tiene cortado el borde superior de la oreja izquierda; en la actualidad soldado desertor del Regimiento de Infantería San Fernando, núm. 11; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas de la séptima Región, Comandante de Caballería don Antonio Pérez-Batallón y López, domiciliado en la Avenida de Alfonso XIII, número 8, 2.º, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 22 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez permanente, Antonio Pérez-Batallón.

JG—8316

15.691

EL paisano Manuel González, que el 16 de Julio de 1922 suscribió como testigo un acta en el banderín de enganche de Jaén, comparecerá ante el Capitán de Infantería, con destino en la Caja de recluta de Jaén, núm. 14, D. José Fernández

Navarro, en el término de cinco días, para prestar declaración en la causa número 380 del presente año, que se sigue por el delito de estafa.

8309

15.692

ESCOBAR MOLINA, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión cerrajero, en la actualidad soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia, procesado por desertión, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba saliente, estatura 1,640; tiene dos cicatrices en la cara; comparecerá en término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Larache, 15 de Noviembre de 1923.—El Juez permanente, Rafael Laá.

JG—8201

15.693

GARCIA MENENDEZ, Fernando; hijo de Félix y de Rosalía, natural de Salinas, de estado soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, del reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Grado, de ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor Comandante D. José Mont Salleras, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 13 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José Mont.

JG—8313

15.694

FERRIS BAÑOS, Ricardo; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Valencia, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,591, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz poca, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem, procesado por la falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8303

15.695

GONZALEZ GOMEZ, Pablo (a) Moretz; hijo de Ramón y de Rosa, domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), se presentará en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de esta capital, para notificarle la resolución recaída en la causa que por el supuesto delito de lesiones se instruye contra él.—Bilbao, 26 de Noviembre de

1923.—El Juez instructor, Ramón Eodriguez Trullilo. JG—8290

15.696

GUTIERREZ ARRANZ, Juan; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Estebanuela, provincia de Segovia; soltero, carpintero, de veinticuatro años de edad, de 1,555 de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, boca ídem, barba naciente, domiciliado últimamente en Estebanuela, y por último en Francia, rue de Patriotes, núm. 28, Saint Quintin-Aisne; procesado por haber faltado a concentración sin motivo justificado; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la Provincia de Segovia, ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Segovia, número 93, D. Juan Chaves Rodríguez, residente en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Segovia, 16 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Chaves.

JG—8305

15.697

BERNANDEZ RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Fuente Alamo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, soltero, de profesión peón, de veinte años de edad, de estatura 1,901, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz achatada, boca grande, barba poca, domiciliado últimamente en Fuente Alamo; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8292

15.698

HEUS ELIKER, José; hijo de Guillermo y de Magdalena, natural de Coblenza, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión chauffeur, de veintidós años de edad, de estatura 1,680, color cetrino, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, boca regular, barba poca; señas particulares: tatuaje variado; procedente del Banderín de Huelva, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego

JG—8301

15.699

LINARES SILVENT, José; hijo de Joaquina y de Antonia, natural de Torreblánzanos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,545, color sano, pelo

rojo, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ídem, boca ídem, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Alicante, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez del regimiento Infantería de Melilla, núm. 59, D. Julián Arias-Camisón López, residente en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez, Julián Arias-Camisón.

JG—8294

15.700

MARTIN JORDAN, Francisco, hijo de Eusebio y de Romualda, natural de La Granja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,630, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina, boca pequeña, barba regular; señas particulares: una cicatriz en la pierna derecha; domiciliado últimamente en La Granja, provincia de Segovia; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8299

15.701

MARTIN MARTIN, Damián; hijo de Roque y de Bárbara, natural de Narrillo del Alamo, provincia de Vitoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,558 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Puertollano (Ciudad Real), acusado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante don José Perol Mazariegos, Juez instructor del Regimiento Infantería de Asturias número 31, con residencia en el Cantón de Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no efectuarlo.—Leganés, 23 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez, José Perol

JG—8292

15.702

MARTINEZ RAMIREZ, Pedro; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Collar-Baza, provincia de Granada, de estado casado, profesional del campo, de veintinueve años, con una cicatriz en la cara, viste con uniforme del Tercio Extranjero, adonde pertenece, acusado de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Rafael Padilla Rodríguez, Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba número 10, de guarnición en Granada, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.—Granada, 17 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Padilla.

JG—8308

15.703

MATAIX GIL, Filemón; hijo de Andrés y de Rafaela, natural de Sax, Ayuntamiento de Sax, provincia de Alicante, desconociéndose su estado, profesión jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1,615, domiciliado últimamente en Sax, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Alicante núm. 40, D. Juan Díaz del Río, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alicante, 19 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Díaz del Río.

JG—8306

15.704

NIETO IZQUIERDO, Jaime; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Cabezarados, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Cabezarados (Ciudad Real), acusado de la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante D. José Perol Mazariegos, Juez instructor del Regimiento Infantería de Asturias, núm. 31, con residencia en Leganés (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no efectuarlo.—Leganés, 24 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Perol.

JG—8293

15.705

ORDOÑEZ LUQUE, Rafael; hijo de José y de Dolores, natural de Málaga, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en La Línea, provincia de Cádiz, procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8297

15.706

ODRIZOLA ARRIETA, Manuel; hijo de Manuel y de Andrea, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión pelotari, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700, y desconociéndose las demás, domiciliado últimamente en Elgoibar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón y Martínez de Velasco, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Sicilia núm. 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa.—
San Sebastián, 15 de Noviembre de 1923.
El Juez instructor, Manuel Castiejon.
JG—3214

15.707

ORTIZ ESALERAUX, Gregorio; hijo de Emilio y de Margarita, natural de El Escorial, Ayuntamiento de idem, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintidós años de edad; estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba clara, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en París (Francia), procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligero, de guarnición en Madrid (Cuartel de los Docks), D. Emilio Avilés Ruiz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Emilio Avilés Ruiz. JG—3210

15.708

PEREZ COBOS, Domingo, (a) Chonia; domiciliado últimamente en Baracaldo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de esta capital, para notificarle la resolución recaída en causa que se instruye por las lesiones que le produjeron en el mes de Julio de 1919. Bilbao, 26 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JH—3299 bis

15.709

PUEDES GOMEZ, Santiago; hijo de Manuel y de Ana, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión maestro fogonero, de treinta años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color sano, frente despejada, señas particulares, ninguna; procesado por el delito de desertión en la actualidad, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Rogelio Moya Delgado, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el espereado delito, se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 26 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Rogelio Moya. JM—3207

15.710

SANCHEZ GOMEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Montilla, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado casado, de profesión del campo, de treinta años de edad, de estatura 1.630, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; señas particulares, dos cicatrices en la ca-

beza; domiciliado últimamente en Montilla (Córdoba), procesado por la falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 20 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—3208

15.711

SANCHEZ MARQUEZ, Rafael; hijo de José y de Catalina, natural de Tánger (Marruecos), de estado soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, de estatura 1.899, color moreno, pelo negro, cejas íd., ojos ídem, nariz regular, boca pequeña, barba poblada; señas particulares, una cicatriz en la tercia de la nariz; procedente del Banderín de Málaga; domiciliado últimamente en Tánger (Marruecos), procesado por la falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—3295

15.712

SANCHEZ MORENO, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Elche, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, de profesión zapatero, de veintidós años de edad, de estatura 1.675, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada; domiciliado últimamente en Crevillente, provincia de Alicante, procesado por la falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—3295

15.713

STOK MANOFKIE, Roberto; hijo de José y de María, natural de Stralitz (Alemania), de estado soltero, de profesión jardinero, de treinta y un años de edad, de estatura 1.881, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, boca grande, barba poblada; señas particulares: tiene un tatuaje en el brazo derecho; procedente del Banderín de Figueras (Gerona), domiciliado últimamente en Marsella, procesado por la falta grave de primera desertión en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Julián Gallego Porro, residente en la calle de Sor Alegría, núm. 6 (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—3294

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMERIA. SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido de Almería por medio de la presente al marido de Carmen Sánchez Salvador, de esta localidad, con domicilio en la calle de los Molinos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ofrecerse la causa núm. 20 de 1922, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 17 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Céspedes Ruiz. JG—16713

CORCUBION

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de la villa y partido de Corcubión.

Por medio del presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad, se llama al penado Pericoto Cernadas Andrade al objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña para ser notificado del auto por el que se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, núm. 51 de 1920, por delito de lesiones, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este edicto, previniéndole que en otro caso le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Corcubión a 19 de Noviembre de 1923.—El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario judicial, P. S. Vicente Casanueva. JG—16723

Don Cayetano J. Trillo Rodríguez, Secretario del Juzgado de instrucción de la villa y partido de Corcubión.

Por medio de la presente cédula y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha citando al señor Francisco Rodríguez Arjomil, vecino de la parroquia de Salto, en el municipio de Vimianzo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 68 del año último sobre falsas y sustracción de pinos, previniéndole que si no lo hace incurrirá en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Corcubión, 11 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. S. Vicente Casanueva. JG—15733

CINZO DE LIMIA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Cinzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha, se llama al procesado Antonio Pérez Rodríguez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado núm. 8 del año 1922 por el delito de escarnio del dogma, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provi-

Bional decretada por la Audiencia provincial de Orense preveniendo de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa. Circunstancias y señas personales del procedido: Antonio Pérez Rodríguez, de trece años de edad, hijo de Evaristo y de Bernardina, soltero, natural de Paradelá, partido de Ginzo, labrador, no sabe leer ni escribir; de estatura regular, ojos y pelo castaños; rostro sonrosado; cejas negras, nariz regular, boca regular.

Dado en Linares a 19 de Noviembre de 1923.—El Juez, Ramón Osorio. JO—16732

LEDESMA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido. Por el presente se llama a Genoveva Sánchez Rivero, viuda, natural de Gajates y ambulante; y a María Hernández Ráiles, también viuda; natural de Truero de Aziba y vecina de Salamanca; cuyo actual paradero de ambas se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerles entrega de las caballerías que les fueron ocupadas por la Guardia civil en 15 de Agosto último en el pueblo de Mata de Ledesma; apercibidas que de no comparecer les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Ledesma, a 16 de Noviembre de 1923.—El Juez, Cipriano Piñero. JO—16738

LINARES

Don Adolfo Gómez-Camínero y Mora, Juez de Instrucción del partido de Linares. Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una americana azul, un pañuelo de pana, otro de tela gris, un chaleco de la misma tela y una faja de lana azul, huítadas del domicilio de Trinidad Alcázar Cortés el día 17 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 198 de 1923.

Linares, 13 de Noviembre de 1923.—El Juez, Adolfo Gómez-Camínero. JO—16741

Don Eduardo Pérez Sánchez, especial Juez de Instrucción del partido de Linares. Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una rueda volante de noria, sustraída la noche del día 17 de Marzo de 1919 de la finca titulada "La yedera del Flejado de Puente Genil", a la villa de Calzad, de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 89 de 1919.

Linares, 8 de Noviembre de 1923.—

El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez. JO—16742

Don Gerardo Fontanes Portela, especial Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una pava blanca y negra, tres gallinas viejas, una oruga, otra negra y otra color caña, un pollo negro, con capa dorada, otro sin cola y otro blanco con plumas negras y, cuatro polluelos, una con moño, color ceniza; otra color caña, otra blanca, con pintas oscuras, y otra negra, que le fueron sustraídas la noche del 4 de Septiembre de 1922 a Juan Manuel Bauzá Azorín, del cortijo denominado Casa Blanca, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 239 de 1922.

Dado en Linares a 19 de Noviembre de 1923.—El Juez de Instrucción, Gerardo Fontanes.

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 17 del corriente año, por hurto de mercancías, se cita por la presente al consignatario de la expedición número 4501 de Espinaro para Valle de Pías, D. Cipriano Parazón, remitida dicha expedición por D. J. Gómez; para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Linares en el término de cinco días, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 19 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Miguel Cañones. JO—16745

LUCENA

Don Cayetano Oca Albarellós, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes la en que aparezca fuserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de insolvencia punible Juan Naporruco Montis del Valle, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la plaza de San Agustín, número 3, de cincuenta años de edad, casado, notario eclesiástico, sin que consten otras circunstancias, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 19 de Noviembre

de 1923.—El Juez de Instrucción, Cayetano Oca. JO—16740

LLERENA

Don Antonio Gudiso y Llacayo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 472 del corriente año, se sigue sumario por que en la mañana del 8 de Octubre último, y de la finca "Barrilejo", término de Llerena, sustraieron al arrendatario de la misma, Juan Antonio Bermejo González, vecino de Berlinga, un cerdo de veinte meses, pelo colorado claro, de ocho a nueve arrobas de peso; seña: oreja derecha forma horquilla y en la misma un golpe por detrás, y en la izquierda un golpe por delante; y en auto de esta fecha se acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del dicho cerdo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Llerena a 18 de Noviembre de 1923.—El Juez de Instrucción, Antonio Gudiso. JO—16747

MEDINA DE RIOSECO

Don Sixto Solís Pérez, Juez de Instrucción de este partido de Medina de Rioseco.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 15 de este año, por estafa de 12.000 pesetas, contra Eliseo Ortega Francisco, domiciliado últimamente en esta ciudad, hoy en ignorado paradero; y en su virtud se cita, llama y emplaza al referido Eliseo para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y en especial a la Policía judicial, procedan a la busca y captura del dicho conculcándolo a las Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Medina de Rioseco a 10 de Noviembre de 1923.—El Juez de Instrucción, Sixto Solís. JO—16750

OLIVENZA

D. Guillermo Mira Fernández, Juez municipal suplente, Edrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido; por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto se anuncia que el día 19 de Agosto pasado falleció en Higuera de Vargas Juan José García Sobrado, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria: que nadie ha comparecido a reclamar su herencia, y que se llama a los que se crean con derecho a ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo, por segunda vez, en el término de veinte días.

Dado en Olivenza a 17 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Guillermo Mira Fernández. JO—16753

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles y Labarga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, encargo a todas las Autoridades de la nación y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cerda de siete meses, buena planta, rubia clara, orejas, manos y patas blancas, sustraída a Manuela Calvo Martín la noche del 8 del actual, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles a mi disposición, pues así lo he acordado en causa núm. 265 de 1923 sobre hurto.

Dado en San Roque a 19 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H. Andrés Segura.—El Juez, Antonio Argüelles. JO—16758

SANTANDER—ESTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Este, de Santander, en providencia de hoy, ha acordado se haga saber, por medio de la presente, a las procesadas María Iglesias Sánchez y María Iglesias Jiménez, domiciliadas últimamente en el pueblo de Berrón, partido judicial de Pola de Siero, que por auto dictado con fecha 16 de Septiembre del corriente año, en la causa que se las seguía por hurto de tela, se ha inhibido este Juzgado de la instrucción del sumario, en favor del de igual clase decano de los de Bilbao, a quien se remitirán la diligencias practicadas.

Santander, 21 de Noviembre de 1923. El Secretario, Hegible. JO—14760

TORRELAVEGA

Don Joaquín Álvarez Soto-Jove, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Antonio Cruz Campos, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Miguel y Josefa, natural de Bayona (Francia), sin domicilio, dedicado al oficio de paraguero ambulante, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra él resultan con motivo de la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo así lo parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Santander en la cárcel de aquella ciudad.

Dado en Torrelavega a 20 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Álvarez. JO—16762

TOTANA

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se tra-

mite en este Juzgado con el número 55 del año actual, sobre falsedad y estafa, contra Francisco Sigler Romco y otros, se ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a D. Pedro Alajarín Oller, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó hace unos tres años con dirección a América, cuyos demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción en el primero de indicados periódicos, comparezca en este Juzgado, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula, que firmo y sello en Totana a 17 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José de Valcárcel. JO—16763

VITIGUDINO

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus agentes procedan a la busca y captura de los semovientes que luego se dirán, hurtados la noche del 21 de Julio último al sitio de "Valle la Charea", término municipal de Pozos de Hinojo, propiedad aquéllos de Amador Garzón Sánchez, Manuel Francisco Garzón Vaquero, Juan Agustín Sánchez Rodríguez y Manuel Aparicio Sánchez, vecinos de dicho pueblo, y, caso de ser habidos, se pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no justifican su adquisición legítima.

Señas de los semovientes hurtados.

De Amador García Sánchez: una burra de tres años de 1,12 metros, negra, bozo blanco.

De Manuel Francisco Garzón: otra burra de cuatro años de 1,22 metros, parda, raya negra cruzada.

De Juan Agustín Sánchez: otra burra de cuatro años de 1,12 metros, ruca, bozo y bajo blancos.

De Manuel Aparicio Sánchez: una burra de cuatro años de 1,16 metros, capa obscura, bozo blanco.

Dado en Vitigudino a 19 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Teodoro Jesús Meléndez. JO—16766

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías, pertenecientes a la vecina de Tarifa doña Micaela Núñez de Reynoso, desaparecidas del sitio La China, de dicho término, la noche del 21 de Octubre último; las cuales serán puestas a disposición de este Juzgado con sus legales poseedores.

Asimismo se procederá a la detención de dos gitanos que la tarde del día del

hecho pasaron a caballo por dicho sitio.

Señas de las caballerías.

Un potro castaño, de dos años para tres, herrado nalga izquierda; y un mulo castaño, de un año para dos, herrado nalga izquierda.

Algeciras, 19 de Noviembre de 1923. El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—16626

ATIENZA

D. Miguel Ortiz Cañavete y García, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de las mulas y aparejos que al final se indican, robadas la noche del día 16 del pasado mes de Octubre a Narciso Martín Muñoz, de su domicilio, y caso de ser halladas se pondrán, con los poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado; procediendo averiguar quiénes sean los autores del robo, que en su caso se detengan y pongan a la disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula de quince años, de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño, bociblanca y algo bragada, con lunares blancos en los costillares por efecto de la rozadura de los aparejos, y es bronca para dejarse aparejar.

Otra mula de cuatro años, igual alzada que la anterior, pelo negro, zurda de la mano derecha.

Dos aparejos de lana, rayados a cuadros blancos y negros.

Una manta de lana de las llamadas de la Sierra.

Una cubierta de esparto.

Un par de lomillos forrados con una piel lanar blanca y tarre nuevo.

Otros dos lomillos de manta blanca.

Y dos cinchas de lana también.

Atienza, 17 de Noviembre de 1923.—El Juez, Miguel Ortiz.

JO—16632

BARCELONA—NORTE

En el expediente sobre depósito de persona, promovido por doña Asunción Morros March contra su marido don Francisco Cid Estalayo, vertiente ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, y bajo mi actuación, obra la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Esteve.—Barcelona, 29 de Julio de 1918.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que acompaña, únase al expediente de su razón, y siendo firme la sentencia de divorcio, visto el artículo 73 del Código civil, se decreta la separación definitiva de los consortes don Francisco Cid Estalayo y doña Asunción Morros y March, pudiendo en consecuencia ésta establecerse y vivir en cualquier parte del Reino y cambiar de domicilio con entera independencia del marido; quede la menor hija de los consortes, María de la Asunción Cid y Morros, bajo la potestad y protección de su madre, doña Asunción Morros y March; y se confiere a ésta la admini-

tración de su dote y de los demás bienes que le correspondan con arreglo al párrafo segundo del artículo 1436 del Código civil; no pudiendo dicha doña Asunción Morros enajenar ni gravar sus bienes sin licencia judicial, como previene el artículo 1444 de dicho Código; notifíquese esta providencia a D. Francisco Cid, en atención a ignorarse su paradero, por medio de edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, e inscribáse la sentencia de divorcio en el Registro civil, conforme al artículo 73 de la Ley y a lo dispuesto en el 82 del Código, expidiéndose al efecto carta-orden al Juez municipal del distrito de la Concepción, de esta ciudad, a la que se acompañe la certificación del Tribunal Eclesiástico, previo desglose.—Proveído y firmado por S. S. doy fe.—Esteve.—Ante mí.—Licenciado José M. Salvá.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Francisco Cid Estalayo. libro y firmo el presente en Barcelona a 19 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá.

JO—16635

BASEZA (LA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Audiencia de León, referente a causa seguida por disparo de arma de fuego contra Eugenio Martínez Martínez, vecino de Requijo de la Vega, se cita a los testigos Benito Botas Martínez, que se dice hallarse en la República Argentina; Trinidad Flores Fernández y Eudaria Martínez Caucejo en Francia, para que los días 3 y 4 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezcan en dicha Audiencia para prestar declaración en indicada causa, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Baseza, 20 de Noviembre de 1923. El Secretario, Julián Argüeso.

JO—16738

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al testigo Manuel Martínez Guerrero, el cual fué guarda de la mina "La Jaula", con residencia en esta ciudad y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Jaén, al objeto de asistir al juicio oral en causa sobre robo frustrado contra Melchor Guerrero Cano; bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en las responsabilidades que determina la ley Procesal, orden número 223-923.

La Carolina, 17 de Noviembre de 1923.—José Pérez.—P. S. M. P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—16659

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a

rescate de los semovientes que se dirán, de la propiedad del vecino de esta villa Juan del Río García, que le fueron sustraídas en la mañana del día 23 del mes de Septiembre último pasado, en el cortijo llamado Campo, al sitio de la Jara, de este término, y caso de ser habidas sean puestas a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 50 de orden del corriente año instruyo sobre hurto.

Reseña de las caballerías.

Una burra de cinco años, blanca parca, sin hierro ni señales algunas, no se encuentra asegurada.

Una rastra de dos meses, de igual color que la anterior y sin marca alguna.

Coin a 17 de Noviembre de 1923.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, José Morón.

JO—16647

CORCUBION

D. Juan García Gavito, Juez de instrucción de la villa y partido de Corcubión.

Por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, se llama al penado Manuel Canosa Conlín, al objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña para ser notificado del auto por el que se le suspendió la condena que se le impuso en causa de este Juzgado, número 26 de 1921, por delito de lesiones, dentro de los ocho días siguientes al en que tenga lugar la publicación de este edicto; bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Corcubión, 10 de Noviembre de 1923. El Juez, Juan García.—El Secretario judicial, P. S. Vicente Campaño.

JO—16649

CORIA

Por la presente se encarga a todas las Autoridades procedan a la detención del sujeto llamado Manuel Vázquez Silva, de veinte a veintidós años, de edad, soltero, gitano, que viste traje negro, de pana y sombrero negro, que desapareció del pueblo de Huélagu el día 20 de Agosto último, dejando abandonados dos jumentos al parecer robados, y caso de ser habido, sea conducido a disposición de este Juzgado.

Coria, 13 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Antonio H. Serrano.

JO—16651

GARROVILLAS

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación del paradero de unos cerdos, que tienen como seña especial una LL en el escudillar izquierdo, propiedad del vecino de Acehuche, Eusebio Llanos Durán y de Agustín Magdaleno Mosca (a) "Marracho", de la propia vecin-

dad, cuyas reses tendrán de catorce a diez y seis meses; y otros cerdos con las dos orejas hendidas y el corvejón de la parte derecha, por la parte de dentro, cortado, también de unos catorce meses, propiedad del vecino de Acehuche Miguel Custodio Nieto, cuyos semovientes fueron hurtados, los primeros el 28 de Febrero y los segundos en el mes de Enero del corriente año, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, y así lo he acordado en sumario número 3 de 1923, por hurto de cerdos.

Garrovillas, 15 de Noviembre de 1923. El Juez instructor, José Porcel.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—16655

HERVAS

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 86 del año 1922, por hurto de una manta, contra Antonio Eufrasio Herrero Martín, vecino de esta villa, la Audiencia provincial de Cáceres dictó sentencia, con fecha 13 de Julio último, declarada firme el 23 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Eufrasio Herrero Martín, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena y pago de costas. Entréguese la manta ocupada al perjudicado; abonamos al procesado toda la prisión preventiva y reclámesse la pieza de responsabilidad civil para proveer lo procedente sobre su solvencia o insolvencia. Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ramiro.—Fernando Vara.—S. Pérez Córdoba."

Lo que se hace público y parz que sirva de notificación al perjudicado en dicha causa, Mariano Jiménez Pérez, vecino de Montedón, partido de Sequeros y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 19 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—16656

Por la presente y a virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita al procesado Celedonio Sánchez González, hijo de Elías y de Francisca, casado, tejedor, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Hervás, para que el día 21 del corriente y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, a asistir a la vista en juicio oral de la causa seguida en su contra con el número 94 de 1922, por hurto de armas; apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hervás, 19 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Enrique Clariana.

JO—16657

LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado por el número 151 del corriente año, por ésta, se cita por la presente al denunciado Niceto García Acosta, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 17 de Noviembre de 1923.—
El Secretario, Miguel Muñoz.

JO—16660

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 181 del corriente año, por corrupción de menores, se cita por la presente a la menor Josefa Gallego Jamalla, hija de Gómez y de María, de veinte años de edad, natural y vecina de Villanueva del Arzobispo, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 1.º de Noviembre de 1923.—
El Secretario, Miguel Muñoz.

JO—16662

TARRASA

Don Gregorio Burgués y Foz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tarrasa y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados del sumario número 82 de 1923 sobre disparo de arma de fuego, robos y otros varios delitos, instruido en este Juzgado, que se hallan ausentes de esta ciudad, llamados José Sinca Vilagones, José Solé Valentín, Esteban Estany Llansona, Pedro Gasó Borrás, Martín Ferrer's Traserria, José Vandel·l· Usó, Miguel Pascañ Gabarrós, Reyes Oriedo Blasco, Miguel Valer Carbonell y Evaristo Solá Crivellé, que por auto de fecha 20 de Octubre último se declaró con dicho hecho sumario y se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Barcelona, a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, apercibidos de que, en otro caso, les serán nombrados del turno de oficio, viéndose por citados y emplazados con el presente edicto.

Tarrrasa, 15 de Noviembre de 1923.—
El Juez instructor, Gregorio Burgués.

JO—16664

VILORIA LA BUENA

Don Félix Baró Martín, Juez de instrucción de esta villa de Vitoria la Buena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Gabriela Mosquera Pérez, de la natural de Valladolid y vecina que fué de Cabezón, cuyo domicilio en la actualidad se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde que el presente se publique en la Gaceta on Madrid, comparezca ante este Juzgado a fin de ampliar las declaraciones que

tione prestadas en el sumario, que bajo el número 34 del año 1918 pende por al delito de infanticidio o aborto, apercibida que de no comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Vitoria la Buena, a 17 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Félix Baró.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—16664

VÉLEZ-MÁLAGA

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, y como dimanante del sumario 129 de 1923 sobre hurto, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención y conducción, caso de ser habido, a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de un individuo que el día 8 de Octubre último vendió al vecino de Ibrabo Manuel García Jiménez, una cinta hurtada en jurisdicción de este Juzgado, cuyo individuo dijo ser de Torre del Mar, siendo alto, moreno, no mal parecido, delgado, ojos negros, vistiendo traje claro de algodón, sombrero claro plano con cinta negra, y alpargatas.

Dado en Vélez-Málaga, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Esteban Rosas.

JO—16666

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído la noche del 5 al 6 del actual del sitio Cortijo Tajo de la Galera del Río Bernusa, del término municipal de Cañitas Acetunó, perteneciente a Antonio Ortiz Gómez, pues así lo tengo acordado en el sumario número 127 del ado actual sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Esuro nueve años, pelo blanco, oscuro, pequeño, y en la oreja derecha una cicatriz con pérdida de ternilla, de un bocado de otro jumento.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Eduardo Rosas.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 28 al 29 de Enero último y de las cuerdas del domicilio de Jacinto Osorio Martín, vecino de La Haba, fué robada dos caballerías mulares de las señas que luego se dirán; en su virtud y con relación al sumario que instruye este Juzgado con el número 3 del corriente año, ruego y encargo a todas las

Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, deteniendo en su caso a la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, las que serán puestas a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías

Una mula de siete años, pelo castaño, alzada menor de la marca, sin señas particulares.

Otra de dos años, pelo castaño, alzada menor de la marca, con un hierro en la nalga derecha del Banco Agrícola Andalúz.

Dado en Villanueva de la Serena, 19 de Noviembre de 1923.—El Juez, Fernando Cotta.—P. M. Manuel Casado.

JO—16668

ZARAGOZA—PIJAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Píjar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre robo de dinero, ha dictado providencia con esta fecha acordando se cite al perjudicado Luis Emil Portica, de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, vecino de esta capital, que dijo tener su domicilio en la calle de las Armas, número 115, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle Democracia, número 64, al objeto de prestar declaración en la expresada causa y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 19 de Noviembre de 1923.—
El Secretario, Angel Arnau.

JO—16709

BARCELONA—AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, y bajo la actuación del infrascripto, sustituyendo al Secretario don José María Florensa, vicario expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Hermenegilda y doña Paula Verdagué y Serra, asistida esta última de su esposo D. Solador Boixaderra y Bayo, solicitando su declaración de ausencia de su común hermano D. Carlos Verdagué y Serra, y la administración de sus bienes por parte de dicha doña Paula Verdagué y Serra, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de 23 del actual, se expide el presente edicto, por el que se llama a dicho ausente y a los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, si aquel no se presenta, previniéndose a éstos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el expresado Juzgado, dentro del término de dos meses.

Barcelona, 27 de Noviembre de 1923.—El Secretario accidental, Eugenio Sarmiento.

X—2971

LEON

Don Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que por D. Cristóbal Sáenz de la Osa

zadas, natural de Lagunilla, provincia de Logroño, domiciliado y residente en esta capital de León, se ha acudido ante este Juzgado, promoviendo expediente para que sus hijos Isaac, Valentín, Anticeta-Pilar, Arturo-Lucio-Celedonio, Carlos-Angel, Eernando-Manuel, Luis-José y Constancio Sáenz-Corrostiza, naturales el primero de Zaragoza, el segundo y tercero de Labraza, y los demás de León, menores de edad, de este domicilio, puedan adicionar o modificar su apellido "Sáenz" en el sentido de ser compuesto por el de "Sáenz de la Calzada", por razones de transmisión en su día a los mismos de la Clínica del padre, que es Odontólogo y que así es conocida y renombrada, y para poder usar dicho apellido de "Sáenz de la Calzada" en los estudios sus mencionados hijos, siendo así conocidos, perpetuando ese apellido unido con que se nombra al recurrente.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado los que se crean con derecho a ello, a cuyo fin se concede el perentorio término de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Dado en León a 29 de Octubre de 1923. — El Secretario accidental, por su mandado, D. Francisco-Frascilla.

X-2947

LORA DEL RIO

D. Agustín Polidura y Ortega, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por doña Concepción Naranjo Bequena, casada con D. Miguel Pacheco Quintanilla, solicitando la declaración de ausencia de su marido el D. Manuel Pacheco, que se ausentó de esta villa en el mes de Mayo del pasado año de 1922, a Sevilla, para continuar el servicio militar, el cual estaba cumpliendo como soldado de cuota en el Regimiento de Alfonso XII, de guarnición en dicha capital, sia que desde esa fecha se haya tenido noticia, ignorándose su actual paradero, solicitándose por dicha señora se le nombre representante del mismo para la administración de sus bienes.

Y en su virtud se llama al ausente D. Miguel Pacheco y Quintanilla y a las personas que se crean con preferente derecho a la administración de sus bienes para que en el término de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación de este segundo edicto, comparezcan ante este Juzgado, previniéndose que deberán justificar su preferente derecho al comparecer en el Juzgado.

Dado en Lora del Río a 28 de Noviembre de 1923. — El Secretario, Licenciado José Maldonado. — El Juez, Agustín Polidura.

X-2945

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera

instancia del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, en juicio ejecutivo seguido por D. Celestino Cabrero González contra don Luis Díez Guillou, sobre reclamación de créditos hipotecarios, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes participaciones de fincas, pertenecientes al deudor:

1.ª La tercera parte proindiviso en el pleno dominio de una casa calle del Ave María, 10 y 11 antiguo, 28 moderno, linda: por la derecha, con la casa número 26, propiedad de D. Domingo Algüero, izquierda, con la número 30 de la calle del Ave María, propia de D. Gabriel Lopez y doña Juana Azaña, y con la número 15 de la calle de San Carlos, y por el testero o espalda con la número 19 de la calle del Olivar, propiedad de D. Victoriano Martínez: esta casa tiene la superficie de 429 metros cuadrados 81 milésimas, equivalentes a 5.526 pies 25 milésimas cuadrados.

2.ª La tercera parte, también proindiviso, en pleno dominio de la casa número 42 moderno, de la calle del Fomento, que linda: por la derecha, con la casa número 40, propiedad de D. Antonio Arrabal; por la izquierda o Norte, con la número 41 de dicha calle de Fomento, perteneciente a D. Eduardo Sánchez, y por el testero, al Este, con la número 35 de la calle de Leganillos, propiedad del Real Patrimonio. Superficie de este inmueble, 230 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.964 pies 72 décimos de otro, también cuadrados, y consta de pisos bajo, principal, segundo, tercerero y bohardillas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que las dos participaciones de fincas referidas salen a subasta por separado, por el tipo: la primera, de 73.413,63 pesetas, y la segunda, de 37.562,76 pesetas. No admiliéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de estos tipos, teniendo que consignarse previamente para tomar parte en el remate el 10 por 100 efectivo del tipo de la participación de finca que se propongan licitar.

2.ª Las repetidas participaciones de fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de las mismas y, por tanto, verificado el remate, habrá de observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 103 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, sobre dichas participaciones de fincas o los créditos que en los autos reclama D. Celestino Cabrero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Noviembre de 1923. — El Secretario, Antonio Aguilar. — El Juez, Joaquín Díaz Canabata.

X-2954

MORON DE LA FRONTERA

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se sigue expediente a instancia de D. Rafael Corbacho Sánchez de Ibarquén, para que se le declare heredero de su hermano de doble vínculo, D. Guillermo Corbacho Sánchez de Ibarquén, que falleció en Madrid el día primero de Mayo de 1922, en estado de soltero, y sin otorgar testamento, de veinte años de edad, estudiante y vecino de Montellano, de esta provincia, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni otros parientes más cercanos que su hijo hermano, y los también hermanos de doble vínculo, D. Pedro, doña Rosario, D. Miguel, D. José, doña Carmen y D. Jaime Corbacho Sánchez de Ibarquén, siendo los citados hermanos los que solicitan la herencia, consistente en la cantidad de 208.000 pesetas.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, con la prevención de que si no lo hacen, se parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Morón de la Frontera a 26 de Noviembre de 1923. — El Secretario, P. H. Eduardo Villafraña. — El Juez, Francisco Arias.

X-2950

POTES

Don Angel Campano Jaime, Juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de demanda ordinaria de mayor cuantía a nombre de doña Tomasa Arenal y de Sergio Revillas, vecinos de Lebeón, contra doña Isabel Arenal Cuevas, de ignorado paradero, sobre que se declara nulo el testamento de don Tomás Arenal, y además, nulo el juicio de testamentaria que se practica en este Juzgado a instancia de la citada doña Isabel, en cuya demanda ha recaído lo siguiente:

—Providencia.—Juez, Sr. Campano.—Potes y Noviembre, 23 de 1923. Por presentada la demanda con los documentos y copias que se acompañan, la cual se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía teniendo por parte al Procurador D. Ramón Basecoz en el nombre en que comparece; se confiere traslado de la demanda a doña Isabel Arenal Cuevas, a quien se emplazará en forma legal para que en el término de treinta días improrrogables, habido que no reside en este partido judicial, igno-

rándose su actual paradero, comparezca en los autos personándose en forma; al primer ofroso, como se pide, publicándose los edictos en este Juzgado, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y al segundo, como en él se solicita.— Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.— Ángel Campano.—Ante mí, Román Piñal."

Y para que tenga lugar el emplazamiento en la forma acordada, expido el presente en Potes a 24 de Noviembre de 1923.—P. S. M., Román Piñal.

X—2944

SAN SEBASTIAN

Don José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador D. Angel Arizmendi, en nombre de doña Higinia Izaguirre Miranda, autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, contra D. José Múgica y Salsamendi en reclamación de 25.838 pesetas y 80 céntimos e intereses, en los que, a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa llamada Perratzalle o Herrotegui y también Bide-erdí, sita en el barrio de Ibaeta, jurisdicción de esta ciudad, en un terreno finca urbana. El edificio de la casa, señalado con el núm. 71, consta de piso llano, un alto y desván, y ocupa de solar 74 metros 70 centímetros cuadrados; su tejavana o piso llano, al contacto del Este, 51 metros con 17 centímetros cuadrados; la antepuerta, situada también al Este, 70 metros con 17 centímetros

cuadrados, y una cinta de terreno, que es de un metro 13 centímetros de ancho y existe por Norte y Oeste en toda la extensión de la casa y tejavana para recibir las aguas del tejado. Confina todo ello por Este o frente, donde tiene su entrada, con camino público; por la izquierda entrando o Sur, con la carretera general; por la derecha o Norte, con terreno adyacente de la misma casa y huerta de la casa Zubimuzu; y por la espalda u Oeste, con dicha huerta de la casa Zubimuzu. El terreno adyacente, argomal, con pared, situado a espaldas de la casa Perratzalle, ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados; linda: por el frente o Este, y Norte o derecha entrando, con camino público; por la espalda u Oeste, con la huerta de la casa Zubimuzu, y por la izquierda o Sur, con dicha casa Perratzalle.

La subasta se celebrará el día 31 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, habiéndose acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia con el fin de anunciar la misma y al mismo tiempo hacer saber a los licitadores que deseen concurrir al acto que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría para los que quieran examinarlo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 25.000 pesetas, o sea el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado.

Dado en San Sebastián a 28 de Noviembre de 1923.—P. S. M., Licenciado José María de Paterna, El Juez, José López Soro.

X—2953

TRUJILLO

Don Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel Quesada Sánchez, vecina de esta ciudad, mujer de D. Jerónimo Sarasa Gil, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su citado marido, y que se la conceda la consiguiente autorización para administrar sus bienes propios y disponer libremente de ellos, en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto llamando por segunda vez al ausente D. Jerónimo Sarasa Gil, en ignorado paradero, el cual se ausentó de esta localidad en el año 1895, para que en el término de dos meses, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cáceres, se presente, pues, en otro caso, se declarará la ausencia y se conferirá a su esposa la autorización que pretende.

Dado en Trujillo a 14 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Licenciado Ceferino Flórez.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.

X—2952